



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EXTRACTO de la Orden de 20 de mayo de 2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se convocan subvenciones destinadas a las entidades locales para la mejora de la dotación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en el ámbito rural de la Comunidad de Castilla y León, financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER-REACT UE), en el marco del programa operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León.

BDNS (Identif.): 626927.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/626927>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Objeto, finalidad y ámbito de aplicación.

El objeto de esta convocatoria es regular la concesión de subvenciones, por el procedimiento de concurrencia competitiva, para financiar actuaciones de mejora en la dotación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el ámbito rural de la Comunidad de Castilla y León, dirigidas a las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León que, en el ejercicio de sus competencias en la materia, cumplan lo dispuesto en el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León aprobado por Decreto 10/2021, de 31 de marzo.

Segundo.– Entidades beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias las entidades locales que, en el ejercicio de sus competencias en materia de servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, cumplan lo dispuesto en el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León y, los Municipios de más de 20.000 habitantes, que cuenten con una tipología de parque de entre los establecidos en el Plan Sectorial referido.

Tercero.– Bases Regulatoras.

Orden MAV/441/2022, de 12 de mayo de 2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las entidades locales para la mejora de la dotación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en el ámbito rural de la Comunidad de Castilla y León, financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER-REACT UE), en el marco del programa operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León, publicada en el B.O.C. y L. de 19 de mayo de 2022.

Cuarto.– Cuantía.

Las subvenciones que se concedan se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria denominada «Mejora de la dotación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento del medio rural», posición presupuestaria 0409/131A01/76063/0, por importe de TRENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL EUROS (35.100.000,00 €).

Quinto.– Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 20 de mayo de 2022.

*El Consejero de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,*
Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ